

PROMULGA ACUERDO N°28 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA".
ID: 2373-25-LQ20

DECRETO EXENTO N° 429

RECOLETA, 09 MAR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1407 de fecha 09 de noviembre de 2020, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA" ID: 2373-25-LQ20.
3. El Decreto Exento N° 04 de fecha 05 de enero de 2021, que modifica el punto 12.4 "Duración de Contrato" y punto 22. "Calendario de Licitación" letras g) y h) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA". ID: 2373-25-LQ20.
4. El Decreto Exento N° 173 de fecha 29 de enero de 2021, que modifica el Decreto Exento N° 04 de fecha 05 de enero de 2021, que modifica el punto 12.4 "Duración de Contrato" y punto 22. "Calendario de Licitación" letras g) y h) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA". ID: 2373-25-LQ20.
5. Que en el proceso de apertura electrónica celebrado el 01 de diciembre de 2020, se recibe la oferta del siguiente oferente: a) Diseños e Impresiones Gráficas PAMA SPA, RUT 77.125.642-2.
6. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente oferente: a) Diseños e Impresiones Graficas PAMA SPA, RUT 77.125.642-2.
7. El Memorándum N° 08 de fecha 03 de febrero de 2021, de Comunicaciones, que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA" a la empresa Diseños e Impresiones Gráficas PAMA SPA, RUT 77.125.642-2.
8. El Acuerdo N° 28 de fecha 9 de febrero de 2021, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA", inicio del contrato 1 de febrero de 2021.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha, 2 de marzo de 2021, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N°28 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DEL PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA" ID 2373-25-LQ20, AL OFERENTE DISEÑO E IMPRESIONES GRÁFICAS PAMA SPA. RUT 77.125.642-2. DOMICILIADO EN GENERAL SAN MARTÍN N°6000 OF 208 COMUNA DE COLINA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN ES DE 24 MESES A CONTAR DEL MES DE FEBRERO DE 2021 A ENERO DE 2023 Y POR LOS MONTOS QUE SEÑALAN:

- AÑO 2021 MESES FEBRERO A DICIEMBRE \$65.208.000.-
 - AÑO 2022 MESES ENERO A DICIEMBRE \$71.136.000.-
 - AÑO 2023 MES ENERO \$ 5.928.000.-
- PRECIO UNITARIO DEL PERIÓDICO ES DE \$134, 59 IVA INCLUIDO.

LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 60 días.
3. EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
6. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.07.002.005 centro de costo 01-04.01.01 del presupuesto municipal

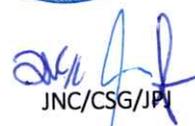
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


JNC/CSG/JP



PROMULGA ACUERDO N°28 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA".

ID: 2373-25-LQ20

DECRETO EXENTO N°

429

RECOLETA,

09 MAR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1407 de fecha 09 de noviembre de 2020, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA" ID: 2373-25-LQ20.
3. El Decreto Exento N° 04 de fecha 05 de enero de 2021, que modifica el punto 12.4 "Duración de Contrato" y punto 22. "Calendario de Licitación" letras g) y h) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA". ID: 2373-25-LQ20.
4. El Decreto Exento N° 173 de fecha 29 de enero de 2021, que modifica el Decreto Exento N° 04 de fecha 05 de enero de 2021, que modifica el punto 12.4 "Duración de Contrato" y punto 22. "Calendario de Licitación" letras g) y h) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA". ID: 2373-25-LQ20.
5. Que en el proceso de apertura electrónica celebrado el 01 de diciembre de 2020, se recibe la oferta del siguiente oferente: a) Diseños e Impresiones Gráficas PAMA SPA, RUT 77.125.642-2.
6. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente oferente: a) Diseños e Impresiones Graficas PAMA SPA, RUT 77.125.642-2.
7. El Memorandum N° 08 de fecha 03 de febrero de 2021, de Comunicaciones, que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA" a la empresa Diseños e Impresiones Gráficas PAMA SPA, RUT 77.125.642-2.
8. El Acuerdo N° 28 de fecha 9 de febrero de 2021, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA", inicio del contrato 1 de febrero de 2021.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha, 2 de marzo de 2021, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N°28 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DEL PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA" ID 2373-25-LQ20, AL OFERENTE DISEÑO E IMPRESIONES GRAFICAS PAMA SPA. RUT 77.125.642-2. DOMICILIADO EN GENERAL SAN MARTÍN N°6000 OF 208 COMUNA DE COLINA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN ES DE 24 MESES A CONTAR DEL MES DE FEBRERO DE 2021 A ENERO DE 2023 Y POR LOS MONTOS QUE SEÑALAN:

- AÑO 2021 MESES FEBRERO A DICIEMBRE \$65.208.000.-
 - AÑO 2022 MESES ENERO A DICIEMBRE \$71.136.000.-
 - AÑO 2023 MES ENERO \$ 5.928.000.-
- PRECIO UNITARIO DEL PERIÓDICO ES DE \$134, 59 IVA INCLUIDO.

LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 60 días.
3. **EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
6. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.07.002.005 centro de costo 01-04.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

Daniel Jadue Jadue
JNC/CSG/3PJ

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, Comunicaciones, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del lobby).

